



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente: 1520/2019

Fecha: 17/05/2019

DECRETO

Dña Josefa Gil García, Concejala de Hacienda, Educación y Cultura, vista las Bases que han de regir la Convocatoria del XVII Certamen de Teatro Aficionado, que tendrá lugar en el Centro Cultural Auditorio Mariana Pineda.

DECRETO

1º.- Aprobar el extracto de la convocatoria de las Bases que rigen la Convocatoria del XVII Certamen de Teatro Aficionado, que tendrá lugar en el Centro Cultural Auditorio Mariana Pineda.

Extracto del Decreto de la delegada del Área de Hacienda, Educación y Cultura, de 17 de mayo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente

BDNS

Primero. Objeto de la convocatoria y beneficiarios

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el XVII Certamen de Teatro Aficionado, que tendrá lugar en el Centro Cultural Auditorio Mariana Pineda

Podrán participar todos los **GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO** de ámbito nacional de cualquier género, entendiéndose como tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural sin ánimo de lucro, excluyendo grupos infantiles.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Segundo. Bases de la Convocatoria: La convocatoria relativa al XVII Certamen de Teatro Aficionado de Velilla de San Antonio, se podrá consultar en la [página web municipal](#).

Tercero . Lugar y Plazos de presentación

El Plazo de Inscripción comienza desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM y finaliza el 27 de septiembre del presente año.

Toda la documentación deberá ser debidamente registrada en el ayuntamiento a través de los siguientes medios:

- Presencialmente de lunes a viernes de 9:00 a 14:00h. en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, Plaza de la Constitución Nº 1. C.P. 28891.
- Sede electrónica : <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/>
- Las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Cuarto . Cuantía

Las cuantías serán 800€ para la primera obra clasificada, más 1200 €, repartidos entre los tres grupos restantes, 400€ para cada uno, lo que supone un total de 2000€ que se imputarán a la partida 54334489000, con el descuento de IRPF correspondiente, 19%.

Quinto. Procedimiento de Pago. El importe establecido en las bases se hará efectivo a cada ganador mediante transferencia bancaria, una vez emitido el fallo del jurado.

Sexto . Selección de obras y premios

El número de grupos seleccionados será de un máximo de cuatro, ateniéndose a los siguientes criterios:

- .- Trabajo actoral: Valoración de la técnica, interpretación, uso y dominio del texto, voz expresión corporal.
- .- Valoración de la escenografía: originalidad, encaje con el desarrollo de la obra, uso del espacio, adecuación o no al estilo general de la obra



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

.- Valoración de la dirección: capacidad de armonizar y organizar al equipo actoral, puesta en escena

Los premios serán :

Primera obra clasificada.	800 €
2.- Mejor actor	DIPLOMA
3.- Mejor actriz	DIPLOMA
4.- Mejor actor de reparto	DIPLOMA
5.- Mejor actriz de reparto	DIPLOMA
6- Mejor escenografía	DIPLOMA
7.- Mejor dirección	DIPLOMA